



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2016-00047-00

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 165 vuelto y siguientes del cuaderno 1, éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA